

BIBLIOGRAFÍA

- SCHWARZENBERGER, Georg y BROWN, E. D. *A Manual of international Law* 191
ALBERTO SZÉKELY

En seguida el autor describe cómo fue que Virginia y Massachusetts llevaron el liderazgo a la independencia de las Colonias. Es muy importante para la historia del derecho constitucional conocer la participación de Virginia en estos movimientos: como colonia a su independencia, después al establecimiento de su constitución y la declaración de derechos y, por último, a la convención constituyente de la nueva nación americana. En los últimos capítulos el autor describe la manera en que Virginia va perdiendo el liderazgo dentro de esta nueva nación americana y cómo ve reducido su antiguo territorio.

De la colonia de Virginia se forman los Estados de Kentucky, de Ohio, de Indiana, de Illinois y el de North Dakota. Desde la creación de los Estados Unidos Virginia pierde mucho de su influencia política y económica y ve crecer el poder de los Estados del Norte.

Por último reseña el autor cómo es que el problema de la esclavitud actúa como detonador de la Guerra Civil de los Estados Unidos. Este capítulo es enormemente interesante en la medida en que señala las decisiones políticas que toma Virginia antes de entrar a la conflagración y cómo es que decide entrar en este problema. Se relatan los debates, las denuncias de las alianzas y el establecimiento de nuevos tratados. Esta parte tiene la característica importante de ver el movimiento desde la perspectiva de uno de los perdedores.

El libro que nos presenta Parke Rouse Jr., es, sin duda, de muchísimo interés para el historiador del derecho constitucional. En él se reseña el establecimiento y el desenvolvimiento de la primera colonia del imperio británico en América. Colonia que habría de ser de decisiva importancia en la independencia de estos territorios y en la formación de una nueva nación. La que trajo, como consecuencia de su nacimiento, un nuevo concepto de constitución: la constitución escrita y rígida.

Todos estos datos hacen de la historia de Virginia una de las más interesantes cuestiones para la historia del derecho constitucional en América.

Rolando TAMAYO Y SALMORÁN

SCHWARZENBERGER, Georg y BROWN, E.D. *A Manual of International Law*, Professional Books Limited: Milton, Oxon, Great Britain, 6ª ed., 1976, 612 pp.

Por primera vez después de cinco ediciones, Georg Schwarzenberger, profesor emérito de la Facultad de Leyes del "University College London", de la Universidad de Londres, presenta su manual de derecho internacional con la co-autoría de E.D. Brown, profesor de la materia y director

del "Centre for Marine Law and Policy" en la Universidad de Gales. Lo anterior significa el establecimiento de un lazo entre prominentes juristas internacionalistas de dos generaciones diferentes, que han tenido como cuna común, para desarrollo académico, la citada Facultad, que fuera creada por el acuñador del término "derecho internacional", Jeremías Bentham. Ese lazo no es meramente simbólico, pues en la nueva edición del manual, en que se pone el material al día con los acontecimientos jurídicos internacionales de los últimos 10 años, se incluyen o adicionan temas que apuntan ya hacia el derecho internacional del futuro. La presencia del co-autor garantiza, además, que el estudioso de la disciplina podrá contar en el futuro con varias ediciones más de lo que se ha convertido en uno de los mejores, si no el mejor, manuales en consulta para la misma.

Los temas que modifican la edición anterior, dan una idea de la muy adecuada contemporaneidad del *Manual*. Estos se refieren a los acontecimientos en Africa Sudoccidental (Namibia) y en Rodesia, en donde la Organización de las Naciones Unidas ha podido echar a andar su maquinaria coercitiva, al desarrollo del derecho espacial o cósmico y a la elaboración del nuevo derecho del mar que se ha revolucionado precisamente durante la última década. En este sentido, puede detectarse la contribución excelente del profesor Brown, quien se ha convertido en una de las más grandes figuras académicas en dicha sub-rama del derecho internacional. Por otra parte, el derecho de los tratados, que también se codificó y consolidó durante el período mencionado, es objeto de detallado estudio, con base primordial en la Convención de Viena de 1969 sobre la materia. Finalmente, las secciones relativas a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y a las Comunidades Europeas, que vienen dando sofisticadas contribuciones al derecho internacional, a nivel supra-nacional incluso, son revisadas dado su enorme dinamismo.

Uno de los aspectos más positivos que han caracterizado al *Manual*, ha sido la inclusión, en su parte última, de las "Guías de Estudio", las cuales permiten al lector profundizar en la temática al ofrecérsele acceso a la literatura especializada correspondiente, la que incluye además referencias a casos, es decir, a la jurisprudencia internacional. Dichas "Guías" han sido reducidas en número y tamaño, pero se han incluido algunas nuevas para abarcar temas contemporáneos de enorme relevancia jurídica internacional, como la doctrina del acto de Estado, secuestros, crímenes contra diplomáticos, contaminación marina y derecho del mar en general, compañías multinacionales, el nuevo orden económico internacional, el presupuesto de Naciones Unidas, control de armamentos y desarme.

El derecho internacional viene desarrollándose con tal dinamismo, que es de esperarse que la siguiente edición del *Manual* no tarde toda una década más en ser publicado. El Manual continúa siendo un excelente instrumento para la enseñanza de la materia que, según sus autores, es precisamente su principal propósito. Para que siga desempeñando ese papel, deberá ponerse al día en plazos más cortos.

Alberto SZÉKELY